



**N° 06/2000**

En Valparaíso, a 9 de Noviembre del 2000, siendo las 11:25 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 46, de fecha 31 de octubre del 2000, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sr. Jorge Arancibia Clavel, Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. René Maturana, Director Nacional de Pesca (s);
- Sr. Sergio Avilés G., Director Ejecutivo (s) del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Juan Claro G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Jaime T. Gatica B., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Carlos Moreno M., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Claudio Arteaga R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Jan Stengel M., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- Sr. Osciel Velásquez H., consejero titular, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- Sr. Arturo Molina F., consejero suplente, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- Sr. Carlos Vial Izquierdo, consejero titular, representante de los acuicultores;
- Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Arturo Arteaga Y., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- Sr. José Contreras A., consejero suplente, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fe.

**1.- Declaración en Estado y Régimen de Plena Explotación de las unidades de pesquerías de Merluza de cola de la V a la X región y XI y XII región.**

El Presidente solicitó la anuencia del Consejo para que el Sr. Claudio Bernal, profesional de la Subsecretaría exponga el informe técnico en que se sustenta la medida propuesta.

El Sr. Bernal señaló que la merluza de cola se distribuye desde Coquimbo al Sur, que este recurso es capturado principalmente por la flota cerquera en la zona centro sur, VIII a X región y por la flota arrastrera de la pesquería demersal sur austral. Señaló que las capturas durante el período 1997 a 1999 se efectuaron en un 91% la flota cerquera. Agregó que la actividad en la zona centro sur se concentra entre los meses de octubre a enero, época en que el jurel principal recurso objetivo, abandona la zona costera para desarrollar su proceso de desove; las tallas fluctúan entre 40 y 50 cm. de longitud total. Por su parte, la actividad en la zona sur austral se efectúa al sur del paralelo 47°, concentrándose la actividad entre el segundo y tercer trimestre del año; con capturas que no han superado las 25.000 ton., y cuyo destino principal es la elaboración de surimi; las tallas medias de capturas fluctúan entre los 66 cm. para machos y 73 cm. para hembras. Indicó que la flota autorizada es de 186 naves de cerco de la V a X región y 19 naves entre arrastreras y palangreras en la XI y XII región. En cuanto a la estimación de biomasa, indicó que a partir de 1993 se han desarrollado cruceros hidroacústicos en el área de la pesquería demersal sur austral, sin embargo en 1999 se realizó una amplia prospección que abarcó toda el área de la pesquería de cerco. Las biomásas estimadas fueron de 104 mil y 264 mil toneladas para el período invernal de los años 93' y 99' respectivamente y de 99 mil y 322 mil para la primavera de los mismos años. Agregó que los antecedentes más recientes de evaluación del stock son del año 2000, derivados de la evaluación indirecta encargado por la Subsecretaría al IFOP; la evaluación utilizada se basa en un modelo estructurado a la edad, bajo el enfoque conocido como análisis estadístico a la edad, y sus resultados indican que la biomasa de merluza de cola ha disminuido sostenidamente desde 1995, estimándose para el año 2000 un total de 890 mil ton. con una fracción adulta de 350 mil ton., que presenta la misma tendencia. Indicó que la disminución en la biomasa adulta se debería a la fuerte explotación de la fracción juvenil del stock que no ha permitido la renovación de la fracción más adulta, reduciéndose paulatinamente la biomasa de las edades 7 en adelante. A continuación el señor Farías señaló que considerando



la situación del recurso se debía aplicar un manejo orientado a la recuperación del stock desovante, tanto en su magnitud como en su estructura. Señaló que la tasa de explotación que se aplique debe permitir en el mediano y largo plazo compatibilizar el objetivo de recuperación del stock, con el de sustentabilidad de la actividad que se desarrolla sobre esta pesquería. Agregó que el análisis de la relación stock recluta, muestra que los reclutamientos son máximos a un tamaño del stock desovante de 600 mil ton. Indicó que de mantenerse la tasa de explotación en número del 11,5%, se disminuiría a 200 mil ton. el stock desovante, cifra que se encuentra muy por debajo del nivel crítico de 500 mil ton., hizo presente que tasas de explotación de un 7% permitiría la recuperación del stock desovante en 5 años y del 8%, considerada límite, la recuperación sería en 14 años. Considerando los antecedentes señalados y teniendo presente que la flota actualmente autorizada ha sido capaz de extraer 360 mil ton. de se estima que la pesquería se encuentra en estado plena explotación, razón por la cual se propone su declaración en estado y régimen de plena explotación en las dos unidades de pesquería individualizadas, así como también, la suspensión del acceso de nuevas naves por el período de un año y el establecimiento de una cuota global de captura para lo que resta del año calendario para la pesquería del área demersal sur austral. Respecto de la cuota indicó que considerando un año biológico, esto es de entre el segundo semestre del 2000 y el primer semestre del 2001, con una tasa de explotación del 7%, se debería establecer una cuota de 125 mil toneladas. Por otra parte indicó, que teniendo presente la estructura de tallas del stock en la pesquería centro sur, la proporción a extraer es del 83% del total y consecuentemente con ello a la zona sur austral le corresponde el 17%. Considerando que en la pesquería de la zona sur austral el promedio capturado durante el segundo semestre es de un 2%, la cuota propuesta es de 420 ton. para lo que resta del año.

El Presidente señaló que teniendo presente la situación actual de las pesquerías la Subsecretaría no establecerá cuota de captura en la zona centro sur, informando que se establecerá una veda de reclutamiento, dentro de la cual se desarrollará una pesca de investigación que permita recoger nuevos antecedentes de la pesquería.

Respecto de la tasa de explotación propuesta el consejero Sr. Stengel consultó cuál debería ser el período óptimo de aplicación de la tasa del 7%, considerando que corresponde a una tasa que permite la recuperación en un determinado período de tiempo, respecto de lo cual el Sr. Farías

señaló que considerando determinados supuestos esa tasa permitiría recuperar el stock en 5 años, sin embargo ello debe reevaluarse anualmente teniendo en consideración los cambios que pudieran tener los parámetros considerados.

El consejero Sr. Del Río felicitó a los técnicos de la Subsecretaría por el análisis presentado de la pesquería, sin embargo señaló la necesidad de incorporar en el futuro un análisis económico respecto de la conveniencia de explotar una determinada proporción de la cuota de reclutas.

El consejero Sr. Jiménez señaló compartir la posición de la Subsecretaría en cuanto a establecer una veda de reclutamiento con pesca de investigación, sin embargo estimó que en la administración de esta pesquería, era importante considerar la explotación efectuada en Argentina. Por otra parte señaló que no le parecía adecuado que la Subsecretaría no hubiese incorporado en el análisis los antecedentes, aunque fuesen preliminares, recopilados en la última pesca de investigación, en la cual de acuerdo a la información que disponía se podría inferir que la situación del recurso era extremadamente buena, indicando que en su opinión en el área centro sur, era factible extraer una cantidad mucho mayor a la propuesta sin generar problemas al estado de situación del recurso.

El Sr. Norambuena señaló que existen hipótesis que señalan que el stock de Argentina estaría de alguna manera relacionado con el de Chile, sin embargo, también existen antecedentes que indican que a lo menos una parte importante de la población residente en Chile sería un stock independiente, por cuanto se configuran áreas de desove. Indicó que no era fácil obtener la información de Argentina, por lo cual se estaban efectuando gestiones para avanzar en un intercambio de información. En cuanto a los antecedentes de la última investigación, señaló que la Subsecretaría aún no dispone de los resultados finales, disponiéndose sólo de información preliminar respecto de la cual se estima necesario efectuar un análisis en especial de la estructura de edades, que a la Subsecretaría le merece algunas dudas.

El consejero Jiménez solicitó conocer la información preliminar del crucero, respecto de lo cual el Sr. Norambuena indicó que se estimaba una biomasa desovante de alrededor de 400 mil ton.

El Presidente recordó que el objetivo de la Subsecretaría es el establecimiento de medidas de administración con el objetivo de conservación, de manera que no le parecía adecuado que éstas



se sustenten en informes preliminares, indicó que la información preliminar, que estima una biomasa de un poco más de 400 mil ton. no podía calificarse como de extremadamente buena, recordó que no se estaba fijando cuota de captura para la pesquería del área centro sur.

El consejero Sr. Moreno llamó a los consejeros a centrar la discusión en los temas consultados, esto es la declaración de plena explotación, luego de lo cual correspondería analizar el nivel de explotación que se debería efectuar sobre la pesquería.

El consejero Sr. Almonacid compartió el planteamiento del consejero Moreno, haciendo presente que si no se declaraba en plena explotación, el Consejo no tiene injerencia en su administración.

El consejero Sr. Claudio Arteaga manifestó su adhesión a lo planteado por el consejero Jiménez en el sentido de indicar que existe un enfoque un poco más optimista de la situación de la pesquería y no sólo la información apocalíptica que se presentó, independiente que no se fije cuota y de las facultades del Subsecretario para establecer veda y permitir la pesca de investigación. Agregó que el Consejo debería conocer no sólo la información biológica y técnica, sino también, la económica y social, por cuanto su función era más amplia y las decisiones que adopte deben considerar los efectos que éstas tendrán en dichos aspectos. Manifestó su molestia por el inciso que se incorporó al proyecto de ley de Límite Máximo de Captura, que cercena la participación del Consejo en la fijación de la cuota, lo cual estimó como muy malo.

El consejero Sr. Jorge Arancibia señaló que no obstante todos estar conscientes de la grave situación por la que atraviesan importantes pesquerías nacionales ello no debía hacer perder la calma y analizar los temas planteados con objetividad. Agregó que no era conveniente para el Consejo poner en duda los antecedentes que presenta la Subsecretaría, y por otra parte, tampoco era adecuado establecer la administración de las pesquerías considerando un informe preliminar de una investigación. Señaló que el Consejo debía centrar su discusión en los aspectos consultados que era la declaración de plena explotación de la pesquería, lo cual en su opinión no cambiaba, si los antecedentes aportados por la investigación indican que existe una mejoría en el estado de situación del recurso, más aún si aprobada la propuesta en diciembre el Consejo deberá discutir la cuota de captura para el año 2001.



El consejero Sr. Gatica consultó si la información preliminar con que se cuenta alteraría las condiciones que deben cumplirse para declarar la pesquería en plena explotación. El Sr. Norambuena indicó que no, porque la capacidad extractiva de la flota pesquera autorizada, es sustantivamente superior a la disponibilidad de los excedentes productivos, incluso asumiendo el mejor nivel de las estimaciones preliminares de la investigación.

El Presidente señaló que considerando la inquietud que se ha planteado sobre el particular se comprometía a que en el Consejo de diciembre en que se establecería cuota para el 2001 se incorporen los antecedentes de la última investigación.

El consejero Sr. Jiménez señaló que una pesquería está en plena explotación cuando los antecedentes técnicos y la extracción real supera un límite recomendado, manifestó su discrepancia por la declaración en plena explotación de esta pesquería, considerando la captura potencial que pueden desarrollar las naves autorizadas, más aún si se considera que la merluza de cola está presente en el área de pesca de la zona centro sur, no más de tres meses en el año. Señaló que considerando los antecedentes del informe no estaba en condiciones de pronunciarse respecto de la medida, por cuanto era muy probable que la pesquería no esté en plena explotación, y que no le preocupaba que el Consejo no tenga participación en las decisiones de manejo, reiteró su discrepancia con los antecedentes presentados en el informe técnico.

El consejero Sr. Stengel señaló que de acuerdo a los antecedentes que se han señalado le parecía inquietante que no se considere como una sola unidad de pesquería, ya que se ha dicho que desova en la zona sur austral, se recluta en la zona centro y luego se va a Argentina, señaló que la división artificial que se estaba haciendo, podría generar problemas en su administración, por cuanto en cada zona estará sujeta a las presiones de cada región y al proponer medidas de administración, no se estará considerando el efecto que tendrá en la otra zona. En consecuencia manifestó su desacuerdo en la declaración de 2 unidades de pesquería, por cuanto en su opinión, en ello no se estaba considerando el aspecto biológico pesquero, sino otros de carácter político o administrativo que señaló no comprender.

El consejero Sr. Moreno indicó que la razón por la cual deben ser dos unidades de pesquería, es porque la pesquería la define además del recurso, la flota que opera sobre ella y en este caso

son completamente distintas. Agregó que esta división era importante para la administración de la pesquería por el patrón de explotación, que depende de los artes o aparejos de pesca utilizados, que es la manera en que se aplica la mortalidad por pesca en la población.

El consejero Sr. Del Río llamó a continuar el análisis considerando la consulta efectuada, concordó con el consejero Almonacid en cuanto a que declarándola en plena explotación, en el futuro se podrán pronunciar respecto de la cuota propuesta por la autoridad.

El consejero Sr. Cancino consultó qué pasaba con la merluza de cola que estaba en veda si no se declaraba en plena explotación. Solicitó que en la determinación de las medidas de administración se analice el impacto que ellas tendrán en los aspectos sociales.

El Presidente aclaró que la pesquería en ese momento no estaba en veda, sino que producto de la aplicación del artículo 20, se estableció un límite máximo de captura que se completó, y que tal como señaló luego de la exposición, la decisión de la autoridad respecto de esta pesquería para lo que resta del año, independientemente si se declara en plena explotación, era establecer una veda de reclutamiento y efectuar una pesca de investigación.

El consejero Sr. Vial señaló que el seminario internacional en que participó en Madrid, se presentó una exposición sobre la pesquería de merluza de cola en Argentina en que se señaló que se había fijado una cuota y que parte de ella no se había pescado, esto para algunos puede significar que no se pescó porque no existe capacidad pesquera y para otros que simplemente no existe más recurso que pescar, estimó muy importante que se conozca la información real de la pesquería en Argentina. Manifestó la importancia de establecer la plena explotación, de manera de administrar la pesquería en forma específica y no por su interacción con otra especie.

El consejero Sr. Arturo Arteaga señaló compartir lo planteado por el consejero Cancino, en cuanto a que se incorpore en el análisis de las cuotas el impacto de la medida en lo social. Señaló que también se debería considerar la opinión de los trabajadores que están a bordo, agregó que estimaba como muy baja la cuota que se propuesta, recordando que el año anterior cuando se estableció la cuota de 198 mil toneladas, estas se capturaron en 37 días. Indicó que a mediados de año cuando se acordó en Talcahuano la cuota del jurel, no les importó que la cuota



de los últimos meses fuera de 55 mil ton., porque se pescaría merluza de cola. Manifestó su malestar por la no incorporación de la información preliminar que se disponía, hizo presente la difícil situación que significa para muchos trabajadores que perderán su empleo, porque no existiría más recurso, de acuerdo a la información que consideró el informe. Agregó que los trabajadores que representa, están de acuerdo con el desarrollo de la actividad en forma ordenada, razón por la cual movilizaron 1.500 personas a Valparaíso para apoyar la tramitación del proyecto de ley de Límite Máximo de Captura, desgraciadamente éste se volvió en su contra, al incorporar una indicación que imposibilita a la flota industrial, operar dentro de la franja de cinco millas.

El consejero Sr. Couve señaló que se estaba frente a una pesquería que es muy importante para la V a X región, que se sustenta fundamentalmente en reclutas, lo cual hace que se deba ser muy cuidadoso al establecer la magnitud de la cuota. Agregó que era muy importante que en diciembre cuando se proponga la cuota para el 2001, se presente un análisis que considere el impacto económico y social de los diferentes escenarios de cuota, en especial para la pesquerías pelágicas de la zona centro sur. Manifestó que aceptaba la propuesta de la Subsecretaría de complementar los antecedentes del informe para diciembre, haciendo presente que se debe reconocer que la Subsecretaría, es quien dispone de la mejor información científica disponible de las pesquerías, no obstante echaba de menos que no se hubiese presentado la información preliminar de manera de tener mayores antecedentes para adoptar la decisión.

El consejero Sr. Hugo Arancibia señaló que le preocupaba el discurso que se ha hecho versus la acción, comparte la idea que los informes además de los aspectos técnicos debería considerar los aspectos sociales y económicos, porque si sólo se consideran los aspectos económicos, lo más probable que se favorezca sólo un sector, por cuanto el aspecto económico no siempre significa seguridad laboral. Manifestó que no entendía como una pesquería de la importancia de esta se pretende dejar abierta, e hizo presente que de la decisión que adopte el Consejo dependerá la situación de la pesquería en el futuro próximo. Señaló que los antecedentes que aportó la Subsecretaría son los que existen disponibles y con ellos se debe adoptar la decisión en la que se debe tener como una primera consideración la conservación y sustentabilidad del recurso y avanzar en su administración.

El consejero Sr. Stengel señaló que podía coincidir con lo planteado por el consejero Moreno en cuanto a las razones para que existan dos unidades de pesquería, sin embargo hacia presente que ello no ocurrió en los crustáceos, indicó que en su opinión la razón actual era administrativa-política que señaló no compartir, y que era la existencia de un potencial de 130 mil metros cúbicos de capacidad de bodega, que podrían ir a pescar a la zona sur austral.

El consejero Sr. Vío recordó que tal como lo ha señalado en reiteradas oportunidades la ley de pesca no es sólo conservación, respecto de los informes, se da cuenta que son cada vez más importantes porque en ellos se deben sustentar para adoptar una decisión, agregó que quizás sería interesante definir los aspectos que debería considerar un informe técnico para evitar situaciones como la actual. Recordó que el Consejo debe pronunciarse respecto de lo consultado por la autoridad, en términos de aprobar o rechazar, que en este caso, es la declaración de plena explotación, sin embargo se puede adoptar acuerdos respecto de otras materias, propuso la adopción de uno que establezca que si los antecedentes de la pesca de investigación se confirman, la cuota para el próximo año podría ser de 70 mil ton.

### **Declaración en Régimen de Plena Explotación Merluza de cola V a X Región**

El Presidente señaló que no estaba de acuerdo, en la adopción de un acuerdo del Consejo en que se establezca la magnitud de la cuota, haciendo presente que el actual informe técnico con la información disponible propone una cuota de 104 mil ton. al año, posteriormente el Presidente informó la posición de los Consejos Zonales de Pesca, respecto de la declaración en régimen de plena explotación de la pesquería de la V a X región, el Consejo de la V a IX región lo aprobó por mayoría (10 votos a favor y 3 en contra) y el cierre del acceso por un año lo aprobó por unanimidad; el Consejo de la X y XI región aprobó por unanimidad ambas medidas en segunda citación. Luego sometió a votación la declaración de estado y régimen de plena explotación la unidad de pesquería de merluza de cola de la V a X región, la que fue aprobada por 16 votos a favor y 3 abstenciones. Votaron por la aprobación los consejeros señores Jorge Arancibia, Maturana, Avilés, Vío, Claro, Couve, Gatica, Moreno, Velásquez, Del Río, Vial, Almonacid, Arturo Arteaga, Cancino, Hugo Arancibia y Albarrán. Votaron por el rechazo los consejeros señores Jiménez, Claudio Arteaga y Stengel.



### **Suspensión del Acceso unidad de pesquería V a X región**

El Presidente sometió a votación la suspensión del acceso para la misma unidad de pesquería, por el período de un año a contar de la declaración en estado y régimen de plena explotación, la cual se aprobó por 16 votos a favor y 3 en contra. Votaron por la aprobación los consejeros señores Jorge Arancibia, Maturana, Avilés, Vío, Claro, Couve, Gatica, Moreno, Velásquez, Del Río, Vial, Almonacid, Arturo Arteaga, Cancino, Hugo Arancibia y Albarrán. Votaron por el rechazo los consejeros señores Jiménez, Claudio Arteaga y Stengel.

### **Declaración en Régimen de plena explotación Merluza de cola XI y XII región**

El Presidente informó la posición de los Consejos Zonales de Pesca involucrados respecto de la unidad de pesquería de merluza de cola en el área de la X y XI región, indicó que el Consejo de la X y XI región aprobó la declaración de plena explotación y suspensión del acceso por unanimidad y que el Consejo de la XII región aprobó ambas medidas por mayoría (11 votos a favor y 1 abstención) respecto de la cuota propuesta para lo que resta del 2000, el Consejo de la X y XI, hizo observaciones en la distribución entre las unidades de pesquerías y el Consejo de la XII región la aprobó por unanimidad. Luego sometió a votación la declaración en estado y régimen de plena explotación la unidad de pesquería de merluza de cola de la XI y XII región, la que fue aprobada por 16 votos a favor y tres en contra. Votaron por la aprobación los consejeros señores Jorge Arancibia, Maturana, Avilés, Vío, Claro, Couve, Gatica, Moreno, Velásquez, Del Río, Vial, Almonacid, Arturo Arteaga, Cancino, Hugo Arancibia y Albarrán. Votaron por el rechazo los consejeros señores Jiménez, Claudio Arteaga y Stengel.

### **Suspensión Acceso unidad de pesquería XI y XII región**

El Presidente sometió a votación la suspensión del acceso para la misma unidad de pesquería, por el período de un año a contar de la declaración en estado y régimen de plena explotación, la cual se aprobó por 16 votos a favor y 3 en contra. Votaron por la aprobación los consejeros señores Jorge Arancibia, Maturana, Avilés, Vío, Claro, Couve, Gatica, Moreno, Velásquez, Del Río, Vial, Almonacid, Arturo Arteaga, Cancino, Hugo Arancibia y Albarrán. Votaron por el rechazo los consejeros señores Jiménez, Claudio Arteaga y Stengel.



### **Cuota de captura unidad de pesquería XI y XII región**

El Presidente sometió a votación una cuota de 420 toneladas para lo que resta del 2000, la cual fue aprobada por 15 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención. Votaron por la aprobación los consejeros señores Jorge Arancibia, Maturana, Avilés, Vío, Claro, Couve, Moreno, Stengel, Velásquez, Vial, Almonacid, Arturo Arteaga, Cancino, Hugo Arancibia y Albarrán. Votaron por el rechazo los consejeros Jiménez y Claudio Arteaga. Se abstuvo el consejero Del Río.

### **ACUERDO Nº 20/2000**

*"Considerando los quórum establecidos en la ley para la adopción de la medidas de administración propuesta el Consejo dio su aprobación a la Declaración en estado y régimen de plena explotación y la suspensión de acceso de la unidad de pesquería de Merluza de cola de la V a X región. Así mismo, dio su aprobación a la Declaración en estado y régimen de plena explotación y suspensión de acceso de la unidad de pesquería de Merluza de cola de la XI y XII región y el establecimiento de una cuota de 420 toneladas para lo que resta del año 2000."*

### **2.- Modificación de la cuota de captura de Langostino colorado año 2000 y cuota global anual de captura para el 2001.**

El Presidente solicitó la anuencia de los consejeros para que el Sr. Campodónico profesional de la Subsecretaría expusiera el informe técnico en que se sustenta la modificación de la cuota para el 2000, la cuota de captura del 2001. El Sr. Campodónico indicó que esta pesquería es nueva, se inició el año 98' y por tanto se han efectuado tres temporadas de pesca. Señaló que la cuota de 630 ton. establecidas para el 2000 se completó en julio, en esa captura participaron 9 naves y más del 95% de la cuota de ella se capturó en la tercera región, principalmente al norte de Caldera, indicó que los rendimientos de pesca del 98' al 2000 se han mantenido constantes en torno a 0.5 ton. por hora de arrastre. En cuanto a la estimación de biomasa indicó que en el 99' se hizo la primera evaluación directa, al amparo de un proyecto FIP por la Universidad de Católica de Valparaíso y el IFOP, en el se estimó una biomasa de 5 mil ton; durante el 2000 se efectuó una nueva evaluación directa por parte de las mismas instituciones estimando una biomasa total de entre 18 y 21 mil ton. indicando que los principales focos de abundancia se ubican en la II y III región. Indicó que el incremento de la biomasa detectado se debería fundamentalmente a nuevos focos de abundancia en la II región y a un importante incremento de la densidad de los focos identificados previamente. Indicó que considerando que la evaluación



del 2000 no consideró una parte importante del área de reserva artesanal de la tercera región, se autorizó a la Universidad del Norte a desarrollar una investigación dentro de esa zona, cuyo objetivo fue evaluar por métodos directos la biomasa en esa área, determinándose una biomasa de entre 2.900 y 4.900 ton. Indicó que además de esos antecedentes la Subsecretaría encargó una evaluación indirecta al IFOP, que señala que la biomasa vulnerable entre 1998 y el 2000 a inicios de año ha variado levemente en torno a 15,5 mil ton., en tanto que la biomasa vulnerable se ha mantenido en 13 mil ton. Señaló que de acuerdo a este análisis la biomasa vulnerable a inicios del 2000, sería de 15 a 16,5 mil ton. Agregó que de acuerdo a la situación del recurso es razonable desde el punto de vista de la estabilidad del stock, aplicar una tasa de explotación del 15%, lo cual significa una cuota total de 2.370 toneladas durante los años 2000 y 2001.

El consejero Sr. Jorge Arancibia consultó por qué razones no fue posible desarrollar la pesca de investigación en el área de reserva artesanal. El Sr. Campodónico indicó que derivado de la tenaz oposición de los pescadores artesanales de la región, que no permitieron el ingreso de la flota que estaba desarrollando la investigación en el área, con el objeto de tomar la información de esa área, la Subsecretaría autorizó el desarrollo de una pesca de investigación en esa área, con la participación de los pescadores artesanales.

El consejero Sr. Jorge Arancibia estimó como una mala señal el haber aceptado la interferencia del sector artesanal al desarrollo de investigación que tiene por objetivo conocer más de los recursos pesqueros, ofreció la participación de la Autoridad Marítima para garantizar el desarrollo de las investigaciones que sean necesarias.

El consejero Sr. Arturo Arteaga consultó si los problemas que tuvo el desarrollo de la investigación daba seguridad en la estimación efectuada. El Sr. Campodónico indicó que no era la situación ideal, pero en su opinión no tenía mayor incidencia en la estimación final.

El consejero Sr. Hugo Arancibia señaló no haber estado en conocimiento de lo sucedido, agregó que no estaba de acuerdo con lo acontecido y ofreció su colaboración para la coordinación de situaciones de esta naturaleza. Indicó que se debía tener presente que el sector artesanal también puede desarrollar investigación con su flota.



El Presidente señaló que no existía inconveniente en desarrollar investigación, con la flota artesanales o industriales, el problema se suscitó por cuanto el diseño de la investigación no pudo desarrollarse en los términos planificados, forzándose a cambiarlo para un área.

El consejero Sr. Velásquez señaló que la flota industrial desarrolló la investigación en conjunto con la Universidad Católica de Valparaíso y el IFOP, cuando ésta se debió efectuar frente a Caldera, los pescadores artesanales hicieron protestas, con quema de neumáticos, impidiendo el ingreso de la flota al área de reserva artesanal, de manera que la investigación continuó en esa área con 6 lanchas arrastreras artesanales, lo cual en términos generales fue negativo por cuanto en su opinión se subevaluó el área investigada, al no estar las naves artesanales en condiciones de efectuar la investigación en los términos propuestos originalmente.

El consejero Sr. Stengel señaló que respecto del estado de situación de la pesquería, de acuerdo a los antecedentes entregados de tallas medias de los últimos años, se debía tener cuidado por cuanto en cualquier recurso en que disminuye su tamaño, constituye un primer síntoma de problema, agregó que le parecía inconsistente, que por un lado disminuya la talla en los tres últimos años y aumente la biomasa explotable.

El consejero Sr. Velásquez manifestó su discrepancia con la determinación de la biomasa, por cuanto en su opinión existe mayor disponibilidad de recurso, por lo cual propuso se considere una tasa de explotación del 20%, lo cual además permitirá actividad hasta diciembre.

El consejero Sr. Jorge Arancibia se refirió a la importancia del desarrollo de la investigación, para la adecuada administración y explotación de los recursos pesqueros, consultando si IFOP tenía alguna posibilidad de tener un barco más de investigación.

El consejero Sr. Avilés señaló que efectivamente se necesita un nuevo barco de investigación, sin embargo hizo presente, la importancia que ha tenido el desarrollo de investigación utilizando la flota pesquera, indicó que esos monitoreos han sido muy exitosos en cuanto a la cantidad y consistencia de la información recopilada, lo cual sin lugar a dudas, constituye una potencialidad sustantiva para desarrollar determinadas investigaciones. En lo referente a lo planteado por el consejero Velásquez, indicó que era válido pensar en un aumento de la tasa de explotación, pero



ello debe efectuarse bajo ciertas condiciones, recordó el colapso del langostino en la zona sur cuando se capturó 70 mil toneladas, que se produjo no porque no existiera langostino, sino porque todo era de tamaño no explotable, por lo sucedido anteriormente, hizo presente la importancia de una actitud de cooperación entre la industria y la autoridad reguladora, de manera de determinar la vulnerabilidad de la pesquería, a los nuevos niveles de extracción y si se determinan focos de reclutamientos, estos deberían cerrarse a la actividad extractiva.

El consejero Sr. Cancino recordó que en marzo cuando asumió el Subsecretario le requirieron un aumento de cuota, porque de acuerdo a la situación del recurso se sabía que existía mayor disponibilidad, pero tuvieron que esperar hasta noviembre que terminara el estudio y se elaborara el informe. Considerando la cantidad de mano de obra que ocupa el procesamiento de este recurso, principalmente mujeres, solicitó se aumente la cuota de manera de permitir trabajo estable a este sector hasta el término del año.

El consejero Sr. Couve señaló que lo acontecido en el desarrollo de la investigación lo estimaba grave, por el precedente que ello significaba, estimó que la modificación del programa de investigación en su opinión no invalida los resultados obtenidos, pero los debilitaba. Indicó que el Consejo debería hacer presente su rechazo a este tipo de situaciones, por cuanto ello entraba el desarrollo de la investigación, que es fundamental para la adopción de medidas adecuadas de administración. Agregó que lo señalado por el consejero Hugo Arancibia le parecía muy bien.

El consejero Sr. Almonacid señaló que no le parecía tan relevante lo sucedido, porque igual se había efectuado una evaluación directa en esa área, recordó que en otras oportunidades se han tomado decisiones igual de importantes sustentadas en evaluaciones indirectas.

El consejero Sr. Jorge Arancibia señaló que lo sucedido era cuestionable, ética y técnicamente, independientemente de que se efectuara una investigación directa. Manifestó su rechazo a la oposición efectuada a la investigación, más aún, si ésta era de mejor calidad al efectuarse con otro tipo de nave. Indicó que la Subsecretaría debería hacer presente a los dirigentes, que su actuación fue errónea y perjudicial para el conocimiento de la situación del recurso.

El consejero Sr. Stengel concordó con lo planteado por los consejeros Couve y Jorge Arancibia. Consultó por qué se dividía la cuota entre el sector artesanal e industrial si estaba prohibido el



arrastre para los artesanales, respecto de lo cual la Sra. Saa aclaró que la prohibición de arrastre para el sector artesanal era únicamente para la merluza común.

El consejero Sr. Hugo Arancibia recordó que ya había señalado que no compartía el actuar de los pescadores en lo relativo a la pesca de investigación, haciendo presente que cualquier persona que se oponga al desarrollo de investigación por aspectos de carácter político merece el repudio del Consejo. Agregó que era importante que el Consejo sepa que el sector pesquero artesanal aspira a su desarrollo y no en el sentido solamente económico, sino integral, lo cual les debería permitir en una lógica de equidad tener acceso a recursos que tuvieron y perdieron, indicó que bajo esa perspectiva el informe les entrega una señal positiva. Manifestó su disposición a que se aumente la cuota, manteniendo la proporción planteada entre los sectores industrial y artesanal.

El consejero Sr. Velásquez señaló que en esta pesquería estaban operando 29 naves industriales y 6 naves arrastreras artesanales, que existía mucho interés por parte de los artesanales para desarrollar una pesca con trampas, de manera que en su opinión la cuota debería dividirse por arte de pesca y no por sector.

El Presidente señaló que la distribución entre sectores esta dado por la historia, señaló que los artesanales capturaron el 26% y 32% en los años 99' y 2000 respectivamente. Indicó que no pudo responder en mayo-junio cuando se solicitó un aumento de 500 ton., porque no existía información técnica que sustentara ese incremento, haciendo presente que actualmente con la información disponible se estaba proponiendo un aumento mucho mayor. Luego sometió a votación el aumento de la cuota para el 2000 a 2.370 toneladas, lo cual significa un aumento de 1.620 ton. para lo que resta del año, distribuido en un 30% para el sector artesanal y un 70% para el industrial. Votaron por aprobar 13 consejeros, 2 por el rechazo y 2 se abstuvieron. Votaron por la aprobación los consejeros señores Jorge Arancibia, Maturana, Avilés, Vío, Claro, Jiménez, Couve, Stengel, Vial, Almonacid, Arturo Arteaga, Hugo Arancibia y Albarrán. Votaron por el rechazo los consejeros señores Velásquez y Claudio Arteaga. Se abstuvo el consejero Cancino y Del Río.

Posteriormente el Presidente considerando que no existirá nueva información sobre la pesquería de langostino colorado de la I a IV región, sometió a votación una cuota de 2.370 ton. para el año



2001, distribuida en un 30% para el sector artesanal y un 70% para el industrial. Votaron por aprobar 15 consejeros y 1 por el rechazo. Votaron por la aprobación los consejeros señores Jorge Arancibia, Maturana, Avilés, Vío, Claro, Jiménez, Couve, Stengel, Velásquez, Del Río, Vial, Almonacid, Arturo Arteaga, Cancino, Hugo Arancibia y Albarrán. Votó por el rechazo el consejero señor Claudio Arteaga.

### **ACUERDO Nº 21/2000.**

*"Considerando los quórum establecidos en la ley para la adopción de la cuota de captura, el Consejo dio su aprobación al aumento para el año 2000 de la cuota del langostino colorado a 2.370 ton. y el establecimiento de una cuota para la misma unidad de pesquería para el año 2001 de 2.370 ton. ambas distribuidas en un 30% para el sector artesanal y un 70% para el sector industrial."*

El consejero Sr. Velásquez hizo presente el inconveniente que puede generar la división de la cuota entre sectores, en especial si el sector artesanal copa primero su cuota y debe paralizar sus actividades, mientras el sector industrial sigue operando, no obstante ya estar aprobadas las cuotas, solicitó conocer la opinión de los consejos zonales de pesca involucrados.

El Presidente, lamentó no haber informado al inicio de la discusión como siempre lo hace. Señaló que el Consejo de la I y II región aprobó ambas medidas por unanimidad y el Consejo de la III y IV región, propone por unanimidad que la cuota se establezca considerando una tasa de explotación del 20%, lo que significa aumentarla a 3.161 toneladas.

### **3. Varios**

#### **Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal**

De acuerdo a lo establecido en la ley el Presidente informó que se recepcionó el día 7 de noviembre el Programa del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal para el presente año para conocimiento del Consejo, razón por la cual no fue enviado a los consejeros junto con la citación, procediéndose a entregar copia del documento a los consejeros, para su conocimiento y análisis en el Consejo que está programado para el 5 de diciembre.

#### **Situación del Proyecto de Ley en trámite Parlamentario.**



El Presidente indicó que la Comisión de Agricultura Pesca y Silvicultura de la Cámara de Diputados, luego de escuchar la opinión del proyecto de parte de los diferentes agentes del sector pesquero en la primera votación 6 señores Diputados lo aprobaron y 6 lo rechazaron, en la segunda votación fue aprobado por 10 votos a favor y 2 en contra incorporándole las siguientes modificaciones:

- En el inciso segundo del artículo 3º, relativo a la cuota global que se establece si no existe acuerdo del Consejo se cambió de 75% a 80% y se incorporó como último inciso que “La cuota global anual de captura establecida para las unidades de pesquería a que se refiere el artículo 2º, deberá fraccionarse en más de un período dentro del año calendario”.
- En el artículo 7º, se precisó que la ampliación del área de pesca es considerando “las limitaciones a las áreas de pesca establecidas para los artes o aparejos de pesca, establecidas en las respectivas autorizaciones de pesca.”
- Al final del Título I, se incorporó un nuevo artículo que señala que “El establecimiento del límite máximo de captura por armador a que se refiere el presente título, no constituirá derecho alguno en asignaciones de cualquier tipo que se efectúen en el futuro”.
- En el artículo 12, relativo a la regularización del registro artesanal este se aumentó el plazo de 60 a 120 días.
- Al final del Título II, se incorporó un artículo que establece que “Durante el período de vigencia de esta ley, la Subsecretaría de Pesca no autorizará la operación industrial dentro de la franja de reserva artesanal a que se refiere el artículo 47 de la ley General de Pesca y Acuicultura, en aquellas regiones en que, al 7 de noviembre de 2000, no se encuentre autorizada la operación industrial en dichas áreas.”
- En el artículo 15, relativo a los observadores científicos, se incorporó la obligación de aceptarlos a bordo de todas las naves y plantas, independiente si están o no sometidas a Límite Máximo de Captura y que además esta facultad es de carácter permanente.
- Se incorporó como artículo 22 una modificación al artículo 26 de la ley de pesca que establece que “Las cuotas globales anuales deberán dividirse en dos fracciones. Una de esas fracciones deberá asignarse a los pequeños armadores industriales.”

El consejero Sr. Cancino señaló que su sector había propuesto que la cuota se dividiera en 12 meses de manera de dar mayor estabilidad al trabajo.



Respecto a lo propuesto en el artículo 22, el consejero Sr. Stengel manifestó su desacuerdo y agregó que este artículo era contradictorio con el criterio de asignación establecido en el proyecto de ley, por otra parte manifestó su preocupación por el aumento de 60 a 120 días en el plazo para regularizar la inscripción en el registro artesanal, estimándola como muy amplia lo que podría tener consecuencias graves en la conservación de los recursos en el futuro.

El consejero Sr. Del Río preguntó si terminada la vigencia de este proyecto se establece una nueva legislación que establezca cuotas individuales, como se constituirá la historia de las naves durante los años de vigencia de la ley de Límite Máximo de Captura.

El Presidente indicó que la propia ley lo define, al indicar que para el sólo efecto de la historia de las capturas de las naves, la captura del armador será distribuida a prorrata entre las naves que dieron origen al límite máximo de captura del armador.

El consejero Sr. Jorge Arancibia manifestó su extrañeza por el rechazo que ha tenido el proyecto por parte de algunos sectores, no obstante haber nacido de un acuerdo de consenso en el Consejo, en el están representados los intereses de todos los agentes del sector.

El consejero Sr. Couve manifestó sus temores respecto de la tramitación del proyecto en el parlamento por la oposición que se ha planteado por parte de algunos sectores, indicó que se debía hacer un trabajo específico con cada parlamentario para hacerle presente las ventajas que presenta el proyecto para la adecuada administración y actividad del sector. Señaló que el proyecto no debía contener ningún elemento que menoscabe las atribuciones del Consejo Nacional de Pesca, estimando como un error establecer la facultad de fijar una cuota de un 80%, si esta no se aprueba por el Consejo, indicó que en ese sentido prefería que se indicara que si no existe acuerdo de la Autoridad con el Consejo la cuota sea cero, lo cual fuerza a las partes a llegar a un acuerdo. Señaló que al ser el Consejo un organismo en que están representados todos los agentes del sector, este debería constituir un apoyo a la gestión que efectúa la autoridad.

El consejero Sr. Claro, manifestó su acuerdo con lo planteado por el consejero Couve, haciendo presente que en su opinión los problemas que ha tenido éste y otros proyectos de ley del sector pesquero tienen que ver con las comunicaciones, que en la actualidad constituyen una



herramienta potente para sacar adelante un proyecto de ley que ha sido consensuado y que permite la modernización del sector. Indicó que era necesaria mantener una campaña sistemática de comunicación sobre el particular.

El consejero Sr. Jiménez manifestó su preocupación por tres aspectos del proyecto, el artículo que incorpora la imposibilidad de efectuar perforaciones a las cinco millas, de la quinta región al sur independientemente si los artesanales son o no capaces de extraer los recursos que allí existen, la modificación del artículo 26 de la ley que le resta facultades al Consejo y la incorporación del artículo 22, que establece la división de la cuota del sector industrial entre pequeños y grandes industriales, haciendo presente que no tenía claro si los costos que implica el proyecto sigue justificando su tramitación.

El Presidente señaló que ante cada nueva indicación que se presente se debe evaluar la conveniencia del sector de continuar con el proyecto que permite ordenar la actividad o seguir con la situación actual.

El consejero Sr. Arturo Arteaga señaló que desgraciadamente uno de los opositores al proyecto es un sector de la pesca artesanal que señala que éste les perjudica, sin entrar a determinar claramente cuáles son las razones para oponerse, indicó que de acuerdo a lo que él conoce muchos de los opositores están mal informados y no conocen el proyecto verdadero, indicó que el Sr. Mella que preside a ese sector de la pesca artesanal debía indicar claramente cuáles eran los aspectos del proyecto que les perjudica.

El Presidente señaló compartir los planteamientos del consejero Claro, por cuanto existe una percepción generalizada en cuanto a que al sector artesanal no se le soluciona ningún problema y además son perjudicados, indicando que probablemente aún no se ha sido capaz de convencer de las bondades del proyecto para ambos sectores, y que ambos sectores han provocado problemas en la conservación de los recursos.

Habiéndose agotado los temas de la tabla el Presidente, agradeció la participación de los señores consejeros y siendo las 17:00 horas levantó la sesión.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA